



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 11144/2015.-

ARICA, 23 JUNIO DE 2015.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1901**, de fecha 15 de junio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo al Microemprendimiento."
- b) **Registro Interno N°11172**, de fecha 18 de Junio 2015 de Administración Municipal.
- c) **Memorándum N°853**, de fecha 17 de Junio de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) **Registro Interno N°969064**, de fecha 19 de Junio 2015 de la Secretaria Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"APOYO AL MICROEMPREDIMIENTO"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.- NOMBRE	: APOYO AL MICROEMPREDIMIENTO												
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO- Oficina Comunal de la Mujer y la Familia												
1.3.- FECHA	: JULIO A DICIEMBRE DE 2015												
II.- MARCO REFERENCIAL:													
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, en su rol protagónico dentro de la Comunidad, promueve la integración y la convivencia de las personas de la comuna de Arica. Favoreciendo el desarrollo, la autonomía y la integración social, de acuerdo a el Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.												
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Oficina Municipal de la Mujer y la Familia (OMYF), dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica, debido al nuevo rol de la mujer, a considerado incorporar el área de fomento productivo femenino en su parilla programática, esto se debe a que hemos detectado a emprendedoras en los centros de madres y organizaciones de mujeres, que están comercializando sus creaciones y productos. Por lo que promoveremos y potenciaremos su actividad económica con este programa.												
III.- OBJETIVO:													
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a la mujer emprendedora en su formación micro empresarial y oficios. • Fortalecer la comercialización de sus creaciones y productos. • Difundir sus actividades como emprendedoras o microempresarias. • Potenciar la actividad económica independiente de la mujer de cetros de madres y organizaciones de mujeres. 													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:													
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la Mujer y la Familia. 												
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Artículos de librería.</td> <td>\$ 392.800</td> </tr> <tr> <td>Manuales Curso Manipulación de Alimentos.</td> <td>\$ 380.000</td> </tr> <tr> <td>Toners y tintas.</td> <td>\$ 167.400</td> </tr> <tr> <td>Toldos, mesas y sillas plegables.</td> <td>\$ 1.059.800</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$ 2.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.000.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Artículos de librería.	\$ 392.800	Manuales Curso Manipulación de Alimentos.	\$ 380.000	Toners y tintas.	\$ 167.400	Toldos, mesas y sillas plegables.	\$ 1.059.800	Total	\$ 2.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Artículos de librería.	\$ 392.800												
Manuales Curso Manipulación de Alimentos.	\$ 380.000												
Toners y tintas.	\$ 167.400												
Toldos, mesas y sillas plegables.	\$ 1.059.800												
Total	\$ 2.000.000												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Artículos de librería.	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$ 392.800
Manuales Curso Manipulación de Alimentos.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$ 380.000
Tóner y tintas	215.22.04.009.001	Materiales de uso y consumo corriente (computacionales)	\$ 167.400
Taldos, mesas y sillas plegables.	215.29.04.004	Mobiliario y otros Dideco	\$ 1.059.800
Valor Total \$			2.000.000

El monto del Programa es de \$2.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE DOR IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270